MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ..2823

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO UEP MOPC Nº 20/2019 SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS TRAMO 3, LOTE N° 6" ID 354.344.

Asunción, 12 de noviembre de 2019.

VISTO: La Nota UOC Nº 6472/2019 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO UEP MOPC Nº 20/2019 SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS TRAMO 3, LOTE N° 6" ID 354.344.

CONSIDERANDO: Que, dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9);

Que, en fecha 19 de agosto de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa. Y el acto de apertura del sobre 2 se realizó el día 26 de setiembre de 2019.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 2116 de fecha 06 de setiembre de 2019, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió dictamen de fecha 24 de octubre de 2019, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, la mencionada recomendación cuenta con la No Objeción del ente financiador, según Nota CPR/C/2019/1710 de fecha 08 de noviembre de 2019.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por

COPIA

Abg. Marcelo Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2823

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO UEP MOPC N° 20/2019 SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS TRAMO 3, LOTE N° 6" ID 354.344.

el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ADJUDICAR, el "LLAMADO UEP MOPC N° 20/2019 SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS TRAMO 3, LOTE N° 6" ID 354.344, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA. Incluido)
CONSORCIO INGEPEC (PYUNGHWA ENGINEERING CONSULTANTS LTD (PEC) - INGENEG S.A.)	Gs. 18.336.738.698 (Guaraníes Diez y Ocho Mil Trescientos Treinta y Seis Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Ocho).-

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

A002893

AWD/aan

M.O.P.C.